



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Diseño de una propuesta de esquema de pago por resultados que pueda ser implementado por el SERNANP para contribuir con la meta 30x30”

### 1. Descripción General y Antecedente

Perú, uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, es signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y se ha comprometido con el objetivo 30x30 de proteger el 30% de sus ecosistemas terrestres y marinos para 2030. Sus biomas de importancia mundial incluyen no sólo la Amazonia, sino también los Andes, la costa y el océano.

Bajo ese contexto WWF se encuentra ejecutando el Proyecto Meta 30x30 (en adelante, el “Proyecto”) para ecosistemas marino-costeros y andinos que tiene como objetivo principal, al 2026, la contribución en el incremento de áreas de conservación en Perú y establecer las condiciones habilitantes para la gestión efectiva de las ANP Nacionales, Regionales y ACP en el ámbito sur priorizado, incluyendo la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, Reserva Paisajística Subcuenca Cotahuasi, Santuario Nacional Ampay, Reserva Nacional Pampas Galeras D´Achille, Reserva Nacional San Fernando y Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotos y Punta Guaneras, Área de Conservación Regional Tres Cañones y Área de Conservación Privada Lomas de Atiquipa (en adelante, las “Áreas”).

En ese sentido el Proyecto tiene contemplado una actividad orientada al diseño de un mecanismo de financiamiento que contribuya a la fase 2 de la Iniciativa Patrimonio del Perú (PdP), que esté orientado a generar recursos financieros sostenibles como parte del enfoque Project Finance for Permanence (PFP), con el fin de optimizar los recursos disponibles para la gestión efectiva de las ANP y que opere con fondos obtenidos de donaciones del sector privado. En dicho contexto, se ha decidido diseñar un esquema de pago por resultados que contribuya en los próximos años a los objetivos de conservación del SERNANP en las Áreas. Es por ello, que WWF requiere formular la contratación de una firma consultora especialista en pago por resultados con experiencia en el Perú y en el extranjero.

### 2. Objetivos del contrato

#### Objetivo General:

- Diseñar un esquema de pago por resultados que apoye los objetivos de conservación del SERNANP, considerando aspectos técnicos, financieros y tributarios, e involucrando a actores nacionales e internacionales.

#### Objetivos específicos:

- Diseñar una hoja de ruta con las consideraciones técnicas, financieras y tributarias necesarias para que el SERNANP pueda involucrar de forma óptima a entidades multilaterales, agencias de cooperación y empresas domiciliadas en el Perú y/o en el extranjero en esquemas de pago por resultados vinculados a sus objetivos de conservación en las Áreas.
- Diseñar un esquema de pago por resultados que contribuya a los objetivos de conservación del SERNANP en las Áreas.

### **3. Actividades del contrato**

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

- 3.1 Identificar las consideraciones técnicas, financieras y tributarias necesarias para involucrar de forma óptima a: (i) entidades multilaterales; (ii) agencias de la cooperación internacional; y, (iii) empresas domiciliadas en el Perú y en el extranjero, en un esquema de pago por resultados formulado por el SERNANP.
- 3.2 Organizar, facilitar y liderar cinco (5) reuniones y dos (2) talleres presenciales con actores del sector privado, banca multilateral, fondos climáticos y/o agencias de cooperación internacional que tengan el potencial e interés en contribuir como inversionista y/o donante en un esquema de pago por resultados promovido por el SERNANP a favor de sus objetivos de conservación en las Áreas.
- 3.3 Identificar tendencias sobre las preferencias técnicas, financieras y tributarias de los actores interesados en participar en un esquema de pago por resultados promovido por el SERNANP a favor de sus objetivos de conservación en las Áreas.
- 3.4 Tener un taller de coordinación inicial con el equipo de SERNANP, PdP y WWF, de cara a transferir al equipo consultor las lecciones aprendidas del SERNANP trabajando pagos por resultados entre gobierno a gobierno.
- 3.5 Diseñar una hoja de ruta general y un esquema de pago por resultados que pueda ser promovido por el SERNANP para cumplir con sus objetivos de conservación en las Áreas, que incluya un componente de donación y/o inversión. Se espera que la hoja de ruta sea un documento que sirva al SERNANP como una estrategia para la promoción de pagos por resultados en dos (2) grandes modalidades: (i) la primera cuando el SERNANP sea el que se compromete a cumplir con objetivos de ejecución presupuestal; y, (ii) la segunda cuando el SERNANP articula para que socios se involucre
- 3.6 Incluir en el diseño de esquema de pago por resultados lo siguiente: (i) una descripción de las posibles estructuras legales y financieras que podrían ayudar a viabilizar el esquema; (ii) la descripción de los indicadores que puede incorporar el SERNANP dentro del pago por resultados (y que sean atractivos por los actores interesados en el pago por resultados); (iii) incluir un componente de donaciones y/o inversiones asociadas al cumplimiento de indicadores; (iv) una identificación preliminar de los actores del sector privado, banca multilateral y cooperación internacional que estarían interesados en participar de un esquema de pago por resultados promovido por el SERNANP en las Áreas; (v) una descripción de las condiciones habilitantes que debería implementar el SERNANP y/o los actores que podrían estar involucrados en el esquema de pago por resultados para llevarlo a cabo; (vi) una identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas vinculadas a que el SERNANP promueva un esquema de pago por resultados en las Áreas; (vii) una descripción de los derechos y obligaciones de los actores involucrados en el esquema de pago por resultados (donante, SERNANP, inversionista, el auditor del cumplimiento de los indicadores, etc); (viii) las características de los reportes periódicos que requieren los donantes y/o inversionistas involucrados en esquema de pago por resultados; (ix) términos y condiciones sobre la revisión de terceros (auditorías del cumplimiento de indicadores) del esquema de pago por resultado; y, (x) otras recomendaciones que indique el equipo de WWF y/o el SERNANP en las reuniones técnicas asociadas a la consultoría.
- 3.7 Revisar la información técnica, financiera y legal desarrollada previamente por el Proyecto, WWF y/o SERNANP que pueda contribuir con la consultoría.

#### 4. Observaciones adicionales

- El consultor participará en las reuniones de planificación y coordinación del equipo de WWF.

#### 5. Cronograma y resultados esperados

Entregables	Pago	Fecha de entrega
<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo y propuesta metodológica de informe y hoja de ruta.	20%	10 días posterior a la firma del contrato
<b>Producto 2:</b> Informe sobre una propuesta técnica de hoja de ruta del SERNANP para la promoción de pago por resultados, incluyendo las consideraciones técnicas, financieras y tributarias necesarias para involucrar de forma óptima a empresas domiciliadas en el Perú y en el extranjero en esquemas de pago por resultados formulados por el SERNANP.	35%	30 días posterior a la firma del contrato
<b>Producto 3:</b> Informe con una propuesta de un esquema de pago por resultados, incluyendo una descripción de las estructuras, actores, características y contratos necesarios para viabilizar que el SERNANP utilice dicha alternativa de mecanismo financiero para lograr sus objetivos de conservación previsto en las Áreas.  <i>*Se deberá incluir dentro de este informe los hallazgos de las tendencias e información recogida en las cinco (5) reuniones y dos (2) talleres presenciales con actores del sector privado, banca multilateral y cooperación internacional que tengan el potencial e interés en contribuir como inversionista y/o donante en un esquema de pago por resultados promovido por el SERNANP a favor de sus objetivos de conservación en las Áreas. En el caso que, la información de las reuniones y talleres generen información relevante para el producto 2, se podrá incluir una nueva versión de dicho producto como parte del producto 3.</i>	45%	60 días posterior a la firma del contrato

#### 6. Perfil del equipo consultor

Esta consultoría debe llevarse a cabo por un equipo consultor multidisciplinario o empresa que consultora que incluya como mínimo las siguientes profesiones:

- Título en economía, derecho, finanzas biología y/o administración, deseable con estudios en finanzas para la conservación.
- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en asesoría en finanzas sostenibles, inversión de impacto y/o sostenibilidad.
- Experiencia en el diseño, estructuración e implementación de mecanismos financieros asociados a los esquemas de pago por resultados.
- Deseable conocimiento de la legislación ambiental nacional e internacional, deseable en relación con Áreas Protegidas y otras modalidades de conservación, así como mecanismos de contribución monetaria desde el sector privado.
- Excelentes habilidades en organización, sistematización y análisis de información.

- Excelentes habilidades de redacción.
- Habilidad para generar consenso
- Español e inglés oral y escrito.

## 7. Duración

**Inicio:** 04 de junio, 2025 (fecha aproximada)

**Término:** 4 de agosto, 2025 (fecha aproximada)

## 8. Criterios de evaluación

<b>Criterio</b>	<b>Calificación (ptos)</b>
Título en economía, derecho, finanzas biología y/o administración, deseable con estudios en finanzas para la conservación.	15
Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en asesoría en finanzas sostenibles, inversión de impacto y/o sostenibilidad.	20
Experiencia en el diseño, estructuración e implementación de mecanismos financieros asociados a los esquemas de pago por resultados.	15
Deseable conocimiento de la legislación ambiental nacional e internacional, deseable en relación con Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, así como mecanismos de contribución monetaria desde el sector privado.	20
Propuesta técnica <i>*Nota: la propuesta técnica debe tener un valor agregado a lo que se especifica en los TDR.</i>	15
Propuesta económica	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 9. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación:** 20 de mayo de 2025
- Recepción de propuestas:** 30 de mayo de 2025
- Evaluación:** 02 de junio de 2025
- Entrevista virtual (opcional):** 03 de junio de 2025
- Publicación de resultados:** 04 de junio de 2025

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios

Anexo 2: Formato de propuesta técnica – Económica

**Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) EL EQUIPO CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) EL EQUIPO CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) EL EQUIPO CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL EQUIPO CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL EQUIPO CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) EL EQUIPO CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL EQUIPO CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo con los requerimientos del donante primario.

## **Anexo 2: Formato de propuesta técnica - Económica**

La propuesta técnica económica presentada por el grupo consultor no solo debe ser una copia textual de lo planteado en los Términos de Referencia reflejar lo mencionado en los Términos

1. Título
2. Antecedentes
3. Objetivo de la consultoría
4. Actividades por realizar indicando método de recojo de información y cronograma estimado
5. Estructura de pagos por Entregable/Actividad